



Resolución de Oficina de Administración N° 00007-2020-SENACE-GG/OA

Lima, 29 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00023-2020-SENACE-GG-OA/RH del 28 de enero de 2020, de la Unidad de Recursos Humanos, Memorando N° 00055-2020-SENACE-PE/DEAR del 24 de enero de 2020, del Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos – DEAR y el Informe de fecha 14 de enero de 2020 (Anexo II) emitido por el Director de la DEAR, sobre licencia con goce de haber por capacitación del servidor **JAVIER AUGUSTO AVILA MOLERO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0055-2020-SENACE-PE/DEAR del 24 de enero de 2020, el Director de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos - DEAR, comunica sobre la participación del señor **JAVIER AUGUSTO AVILA MOLERO** en el curso: “**Understanding and Managing Conflict in the Extractive Sector**”, organizado por la Universidad de Alberta – Programa de becas de la Alianza Canadá - Pacífico, en el marco de la participación de la DGE-SENACE y la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, gestionado por el Gobierno Canadiense y el Grupo de Trabajo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, cursando para tal efecto, entre otros, el Informe de fecha 14 de enero de 2020 (Anexo II);

Que, mediante Informe de fecha 14 de enero de 2020 y documentación adjunta se informa que el señor JAVIER AUGUSTO AVILA MOLERO Especialista Social de la DEAR, ha sido beneficiado con la beca de Alianza Canadá – Pacífico, en el curso “Understanding and Managing Conflict in the Extractive Sector”, a realizarse en Guanajuato (México), del 03 al 07 de febrero de 2020. Precisando que la beca cubrirá todos los gastos del curso y que la participación del profesional en mención permitirá ampliar los criterios respecto a las buenas prácticas y lecciones aprendidas para una mejor visión de la evaluación de los impactos sociales y los procesos de participación ciudadana en proyectos de inversión mineros – energéticos, mediante la implementación de lineamientos, metodologías y marcos regulatorios, nuevas tecnologías aplicadas y su correspondiente relación con la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así, el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849 prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales";

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado con Resolución Jefatural N° 137-2018-SENACE/JEF del 29 de agosto de 2018, establece en su artículo 25° la licencia con goce de haber por capacitación oficializada y en su artículo 28° el procedimiento para su otorgamiento, indicándose que la Unidad de Recursos Humanos emite opinión sobre el particular a través de un Informe, en base al cual la Oficina de Administración emite la Resolución concediendo o no la licencia solicitada;

Que, mediante Informe de visto, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación oficializada;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00139-2019-SENACE/PE, publicada el 03 de enero de 2020, se delegó a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, en materia administrativa, la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, que solicite el personal del Senace;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 137-2018-SENACE/JEF; y, en uso de las facultades delegadas con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00139-2019-SENACE/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder, licencia con goce de haber por capacitación oficializada al servidor **JAVIER AUGUSTO AVILA MOLERO**, Especialista Social de la DEAR, a fin de que participe en el curso **"Understanding and Managing Conflict in the Extractive Sector"**, organizado por la Universidad de Alberta - Programa de becas de la Alianza Canadá – Pacífico, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato (México), del **03 al 07 de febrero de 2020**.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Senace, la notificación de la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, archivándose copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos Abraham Saldaña Zevallos
Jefe de la Oficina de Administración
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.